



Presupuesto Público Municipal con Perspectiva de Género y POA/PAR



Municipio de Calvillo, Ags.

Presupuesto con perspectiva de género y POA/PAR

H. Ayuntamiento de Calvillo 2011-2013

Presidente municipal

- Dr. Jorge Alberto Martínez Villalobos

Secretario del H. Ayuntamiento

- Ing. Salvador Contreras Velasco

Directora del Instituto de la Mujer de Calvillo

- C. Juana Muñoz Rodríguez

Responsable del Proyecto:

- Mtra. en Población Korey de Santiago Correa

Colaboradoras del proyecto:

- Lic. en C. P. y A. P. Ramona Enmanuela Centeno Roa.
- Lic. en Sociología Virginia Rodríguez Montelongo
- Lic. en Sociología María de Jesús Marmolejo Álvarez

Impreso en México - Diciembre, 2012.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.
“Este producto es generado con recursos del **Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM**”.



**Presupuesto Público Municipal con Perspectiva de Género
Municipio de Calvillo, Ags.**

ÍNDICE DE CONTENIDO

Presentación	5
Marco Teórico	6
Marco Metodológico	7
Presupuestos Públicos	8
Etapas Básicas del Proceso Presupuestario	9
Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género	10
Marco Normativo. Ingresos y Egresos Municipales	11
Presupuesto Público, Ingresos 2010	12
Presupuesto Público Municipal con Perspectiva de Género Egresos 2011 – 2013	14
Consulta Bibliográfica	



PRESENTACIÓN

MARCO TEÓRICO

El principio rector para la Igualdad entre Hombres y Mujeres se sustenta en la perspectiva de género porque este enfoque permite: comprender que el género es una construcción social de la diferencia sexual a partir de que interpreta o supone atributos de las mujeres y los hombres más allá de sus cualidades biológicas, sexuales o reproductivas. Otra de las bondades de esta perspectiva es que alude a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos. El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres.

Aplicado al proceso de desarrollo, la perspectiva de género cuestiona los aportes y los beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, es decir, busca derribar el mito de la neutralidad de las políticas en su diseño y ejecución. De igual forma, visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo superando las visiones fragmentadas que las consideran “grupos vulnerables” o ciudadanas de segunda categoría. En suma la importancia de la aplicación de esta perspectiva en los estudios sociales radica en las posibilidades que ofrece para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla.

Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local. En esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género. Se trata de incluir la agenda de género en las diferentes fases de la planeación de las políticas públicas: diagnóstico, planeación, programación, elaboración de presupuestos, ejecución, seguimiento y evaluación.

Es fundamental incluir la perspectiva de género en la formulación, asignación y ejecución de los presupuestos públicos para que las acciones realizadas impacten positivamente en el adelanto e inclusión de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo.

MARCO METODOLÓGICO

Para la realización de este proyecto “Presupuesto Público Municipal con Perspectiva de Género. Municipio de Calvillo, Ags.”, se combinaron las acciones de capacitación con tareas de investigación documental, internet y de campo (investigación participativa) para captar información cuantitativa y cualitativa de fuentes directas e indirectas.

Las estrategias, técnicas y recursos didácticos atendieron diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo.

Para integrar este proyecto se resalta la condición y posición de las mujeres, sus necesidades e intereses de género, e identifica las principales brechas de desigualdad, así como las principales causas de la discriminación.

Para la realización del presupuesto público municipal con perspectiva de género se efectuaron diversas actividades entre las que destacan talleres participativos con la población y la Administración Pública Municipal, grupos focales y entrevistas a informantes clave con participantes representativos de los sectores sociales: rural, urbano, productivo, social, de tal manera que cada una de las participaciones fue fundamental para la generación de las líneas de acción.

Cabe señalar que también se realizó un ejercicio de evaluación de la viabilidad de cada una de las líneas de acción resultante del proceso antes señalado. Dicha validación fue realizada por Regidoras, Regidores, Secretarias, Secretarios y Directoras y Directores de la Administración Pública Municipal lo cual permite constatar que la metodología utilizada (cuantitativa/cualitativa) fue la óptima dado que se le permitió a las y los participantes intercambiar experiencias, compartir puntos de vista, analizar situaciones de su realidad personal, familiar y /o laboral, problematizar, establecer prioridades, identificar y proponer alternativas viables de solución y tomar acuerdos.

La capacitación y la investigación implicaron el desarrollo y articulación de conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, valores, y orientó a las y los participantes a la búsqueda y apropiación de aprendizajes y procesos. Les Implicó también construir escenarios y pensar en estrategias de cambio.

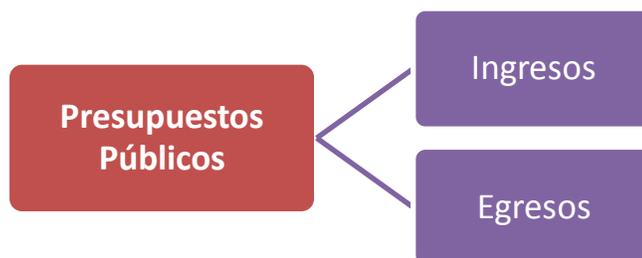
PRESUPUESTOS PÚBLICOS

Los presupuestos públicos determinan la asignación y ejecución de los recursos disponibles en una sociedad. Reflejan, por lo tanto, las prioridades que el gobierno asigna a diferentes opciones, mismas que, idealmente, deberían coincidir con las necesidades de la población. Lograr tal coincidencia entre prioridades políticas y necesidades sociales constituye un reto importante, especialmente para las autoridades públicas que se encuentran en posición de influir en las distintas etapas del proceso presupuestario¹.

Evidentemente, el presupuesto público es uno de los instrumentos esenciales de la política económica, dado que establece la asignación y ejecución de recursos económicos que se inyectarán a una sociedad, afectando de esta manera la circulación de medios económicos y afecta la estabilización de la economía.

Se establecen las prioridades de la política económica y social, constituye además un mecanismo para el control de las finanzas y rendición de cuentas del gobierno. La ejecución correcta y ordenada de los presupuestos públicos es esencial para atender las necesidades de la población, lograr mayor gobernabilidad, promover la participación y fortalecer la relación Sociedad – Estado.

Los presupuestos públicos se componen principalmente en dos categorías:



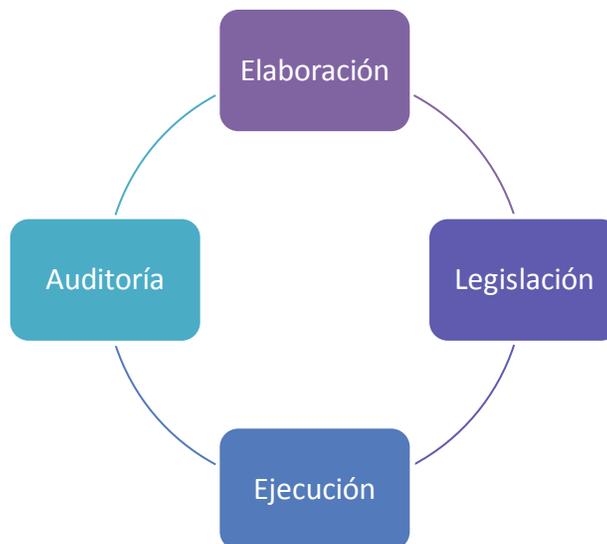
Es necesario saber, ¿cómo se formulan?, ¿cómo se definen las prioridades?, para establecer las asignaciones a los rubros ya sean de inversión pública, gasto público y programas sociales, económicos, sectoriales, etc.

Generalmente, los presupuestos son aprobados anualmente y contemplan distintas etapas que representan distintos puntos de intervención y, por lo tanto, distintos actores involucrados con distintos niveles de influencia. Los procesos presupuestarios son largos, se

¹ Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo (GPI), Fondo de Desarrollo las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). División para América Latina y el Caribe. Presupuestos con enfoque de género. El Rol del Parlamento, 2005 p.3

inician con un año de anticipación y se extienden hasta después de finalizado el año fiscal al que corresponden.

ETAPAS BÁSICAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO



Formulación – Programación, Discusión – Aprobación, Ejecución, Control – Auditoría

En la mayoría de los casos, los presupuestos públicos se elaboran al interior del Poder Ejecutivo, iniciando por la definición de la política fiscal y en base a los ingresos disponibles; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encarga de coordinar y dirigir el proceso presupuestario y de elaborar el proyecto de presupuesto, y es la instancia encargada de vigilar la disposición de los fondos públicos.

Las dependencias autorizadas a distintas actividades y funciones de gobierno participan en este proceso, son encargados de ejecutar los presupuestos que se le son asignados para cumplir con sus funciones. Estas dependencias están comprometidas a incorporar criterios de género al análisis y formulación del presupuesto, garantizando que esos criterios se encuentren en las etapas posteriores del proceso presupuestario.

Finalmente, la auditoría de cuentas y estados financieros, es llevada a cabo por un organismo independiente. Posteriormente, al finalizar las auditorías el Poder Legislativo realiza una evaluación de resultados con la finalidad de asegurar y ejerciendo su función de vigilancia, que los programas hayan sido implementados de manera legal, efectiva y de acuerdo con los propósitos inicialmente acordados. Las recomendaciones resultantes de esta evaluación serán incorporadas en la definición de los futuros presupuestos.

Como producto de estas recomendaciones, resulta imprescindible la incorporación de las demandas y necesidades de las mujeres en el presupuesto público como un objetivo

prioritario en los ámbitos de acción y en la normatividad que rige a las dependencias de gobierno. Siendo, este un mecanismo para reducir y eliminar las desigualdades de género, formar parte de un proceso global denominado institucionalización de la perspectiva de género.

GÉNERO

El género es una categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Por tanto, el concepto de género alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo².

EQUIDAD DE GÉNERO

La equidad es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define la “equidad” como “una igualdad en las diferencias”, entrelazando la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma de las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias³.

Por ellos, la equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

ENFOQUE DE GÉNERO

El enfoque de género es una herramienta metodológica que se utiliza para analizar el impacto diferenciado, en hombres y mujeres, de las políticas y acciones de los gobiernos u organizaciones. Esta herramienta apunta a promover la equidad de género en toda la sociedad, entendiendo como tal a "la distribución justa de recursos y beneficios entre mujeres y hombres conforme a normas y valores culturales."

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Es una mirada analítica que indaga y explica cómo las sociedades construyen sus reglas, valores, prácticas, procesos y subjetividad, dándole un nuevo sentido a lo que son las mujeres y los hombres, y a las relaciones que se producen entre ambos.

La perspectiva de género no alude exclusivamente a “asuntos de mujeres”, sino a los procesos sociales y culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad de género.

² Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). ABC de Género en la Administración Pública, 2007 p. 7.

³ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Glosario de Género, 2007 p. 37

La institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas requiere adoptar estrategias variadas, como la igualdad de oportunidades, las acciones afirmativas, la transversalidad y otros instrumentos, todas regidas por una amplia noción de igualdad que combata explícitamente las causas múltiples y entrelazadas que producen y reproducen la desigualdad de género.

Los requisitos favorables para institucionalizar la perspectiva de género en el Estado son:

- La voluntad política de las autoridades,
- El diagnóstico integral y profundo de las relaciones de género,
- Contar con estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género,
- Conocimiento de los procedimientos de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas,
- Presupuestos públicos sensibles al género,
- Recursos humanos coordinados y formados en género y,
- Participación política de las mujeres y acceso a puestos y procesos de toma de decisión.

PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

A los presupuestos públicos con perspectiva de género también se les denomina sensibles al género, con enfoque de género y pro equidad de género. Este tipo de presupuesto público ha sido definido de diversas formas. No obstante la importancia de este esfuerzo, consideramos que la explicación de sus características fundamentales permitirá una mejor comprensión de lo que son.

MARCO NORMATIVO

INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes
- Código Fiscal del Estado de Aguascalientes
- Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes
- Código Municipal de Calvillo
- Ley de Hacienda del Municipio de Calvillo
- ley de Coordinación Fiscal del Estado de
- Aguascalientes Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.
- Plan Municipal de Desarrollo
- Programa Operativo Anual del municipio

NORMATIVIDAD PARA LA INCORPORACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su Artículo 4° expresa “el varón y la mujer son iguales ante la ley”, mismo que fue reformado mediante Decreto publicado en el DOF en diciembre de 1974. De esta manera, se resguarda el principio de igualdad entre mujeres y hombres como una garantía para todos y todas aquellas personas que habitan y transitan por el territorio nacional. Además, en su Artículo 25° estipula que “corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.

Por ende, para dar cumplimiento a esta garantía constitucional en el nivel municipal se debe resguardar y asegurar el cumplimiento del principio de igualdad jurídica entre mujeres y hombres; además, debe reflejarse esencialmente en las políticas públicas, los programas y presupuestos municipales.

En la sociedad mexicana las mujeres y los hombres no disfrutaban de manera equitativa del ingreso y la riqueza social. A pesar de que las mujeres han ingresado cada vez más a los empleos, tienen más escolaridad y participan más de la vida social y de los espacios de poder, aún son los hombres quienes en su mayoría controlan el poder político y económico.

En este mismo sentido, una forma de empezar a construir una más justa distribución del ingreso es tomando en cuenta las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, en particular de las mujeres quienes constituyen más de la mitad de la población.

EGRESOS MUNICIPALES

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes, en su Artículo 7° establece que “con el propósito de optimizar los recursos del estado y de los municipios, los sujetos de ley deberán planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia. La presupuestación del Gasto Público deberá estar basada en criterios de Austeridad, Disciplina y Racionalidad”.

Artículo 11°: Los titulares de cada una de las dependencias y entidades de los sujetos de ley serán responsables del ejercicio del gasto público y de que el avance de los programas se ajuste a las acciones previstas en sus objetivos y metas, que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto autorizado y de informar periódicamente los resultados obtenidos a la Secretaría, Tesorerías, Unidades o Comisiones equivalentes en el ámbito de sus respectivas competencias, así como al Congreso del Estado mediante la presentación de la cuenta de la Hacienda Pública.

Artículo 12°: Los Presupuestos Anuales de Egresos Estatal y municipales deberán elaborarse de acuerdo con las prioridades establecidas en los Planes Estatales y municipales de Desarrollo y unirse a la disponibilidad de recursos financieros, materiales y humanos, se formarán en base a programas institucionales los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistieren convenios de desarrollo, de coordinación y concertación con los sectores público y social, programas operativos anuales, entre otros; en estos deberán señalarse los objetivos, metas, beneficios, unidades responsables de su ejecución, fuentes de ingreso y bases para hacer la evaluación sistemática de las acciones en ellos contempladas.

Los gastos derivados de los presupuestos mencionados en el párrafo anterior, deberán incluirse en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal o Municipal según corresponda.

Artículo 16°: Todas las erogaciones deberán cubrirse siempre con los ingresos previstos, de manera que se guarde el equilibrio presupuestal. La Secretaría y en su caso los ayuntamientos, verificarán cuando los ingresos ordinarios y extraordinarios no sean suficientes para cubrir el Presupuesto de Egresos correspondiente, reduciendo, en consecuencia sus programas, objetivos y metas, haciéndolo del conocimiento del Cabildo el Municipio y del Congreso del Estado la Secretaría en las Cuentas Públicas.

Los Presupuestos de Ingresos incluirán la expectativa de entradas de efectivo por ingresos tributarios y aquellos que generen las Entidades con relación directa al cumplimiento de su objetivo social y serán objeto de revisión y aprobación en su caso por el Congreso del Estado.

Se prohíbe el establecimiento de compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal; en casos excepcionales y debidamente justificados la Secretaría, la Tesorería Municipal, la Unidad o Comisión respectiva, según sea el caso, podrán autorizar la afectación multianual, en estos casos de igual forma se requerirá la aprobación expresa del Congreso del Estado o del Cabildo Municipal, establecidas en los Presupuestos de Egresos respectivos.

ARTICULO 70 CPEA.- Los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cuál se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor, y en todo caso:

I.- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

II.- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado.

III.- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

El Congreso del Estado aprobará las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

El análisis y estudio del Presupuesto de Egresos tendrá como base los ingresos previstos en la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio, haciéndose los ajustes respectivos, una vez aprobada dicha Ley por el Congreso del Estado y publicada por el Ejecutivo.

Art. 1.07.002.03 Código Municipal de Calvillo

El Ayuntamiento de Calvillo en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 115° Fracción IV de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Artículo 70° del Constitución Política del Estado de Aguascalientes y Artículo 36° Fracción V de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, realiza el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, Ejercicio Fiscal 2012.

PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

- El Presupuesto de Egresos observará el principio de universalidad, por lo que en él debe incluirse todo concepto de gasto público de naturaleza municipal.

-
- 
- En virtud del principio de unidad, el Presupuesto se formará para incluir el gasto público de toda dependencia o entidad de la administración pública municipal centralizada.
 - El Ayuntamiento, en atención al principio de especialidad, deberá emitir el Presupuesto clasificando el gasto público por dependencias o entidades, por planes y por programas o proyectos, así como precisará de manera desglosada para cada clasificación del gasto público, los conceptos, montos y momentos de las erogaciones autorizadas.

PRESUPUESTO PUBLICO INGRESOS 2010

- Como parte de las políticas establecidas en esta Administración se ha logrado aumentar un 23% la Recaudación Municipal de Impuesto Predial que representa aproximadamente 1 millón 250 mil pesos más de lo recaudado en el año fiscal 2010.
- Se aumentó el ingreso en un 33% por derechos de mercados, servicios en cementerios y licencias comerciales.
- Se incrementó en el rubro de renta de maquinaria propiedad del municipio. La recaudación aumentó en un 512%.

POLÍTICA DE AUSTERIDAD

- Se redujo el gasto en los medios de comunicación hasta en un 50%, respecto al ejercicio fiscal del año anterior.
- En materiales y suministros se tuvo reducción en el gasto de 10%.
- En servicios generales se disminuyó el gasto por concepto de arrendamientos hasta en un 30%.
- En servicios profesionales se disminuyó en 40%.
- En viáticos se redujo en un 50% los gastos.

RECURSOS OBTENIDOS POR FINANCIAMIENTO

- **Programa Hábitat:** Se invirtieron 6 millones 800 mil pesos. Benefició a 23, 608 habitantes.
- **Programa Rescate de Espacios Públicos:** Se invirtieron 7 millones 150 mil pesos, en los que se incluye la rehabilitación integral del Parque infantil.
- **Programa 3X1 para migrantes:** Se invirtió 4 millones 780 mil pesos.
- **Programa TU CASA:** Se invirtieron en total 2 millones 500 mil pesos. Beneficiando a 123 personas.

-
- 
- **En Seguridad Pública** se invirtieron 13 millones de pesos del Programa SUBSEMUN.
 - **En educación:** Se subsidió el transporte escolar con **500 mil pesos** en apoyo a los estudiantes para evitar la deserción escolar.
 - **En Escuelas de Calidad:** se invirtieron **240 mil pesos**
 - Otro apoyo para este sector educativo fue de **300 mil pesos** para la .Coordinación de Educación y **120 mil pesos** más para la escuela Preparatoria Segundo Centenario.

OTROS RUBROS

- **En Desayunos escolares** se invirtieron 600 mil pesos.
- **En Asistencia Social** se invirtieron 600 mil pesos.
- **En Programas de nutrición** se invirtieron.
- **En Centros comunitarios y de INAPAM** (adultos mayores)
- Apoyo a gastos médicos a población vulnerable. (Secretaría de Administración y Finanzas)
- **Atención Ciudadana:** Se atendieron a 3 mil 136 personas y se realizaron 4 mil 444 gestiones de apoyo social con un monto 821 mil pesos (**Secretaría Particular**)

**PRESUPUESTO PUBLICO MUNICIPAL CON PERSPETIVA DE GÉNERO
EGRESOS 2011 - 2013**

CALIDAD DE VIDA Y MEDIO AMBIENTE									
Programación de Presupuestos con Perspectiva de Género									
Secretaría	Programas	Población Beneficiada			Tipo de necesidades que satisfacen los programas		Inversión Ejercida 2011	Inversión ejercida 2012	% Incremento Inversión sugerida 2013
		M	H	Total	NP	NE			
Desarrollo Social	Oportunidades	X	X	3,120 familias 3,800 becarios. 4,800 capacitados	X		32 millones de pesos.	ND	
	70 y más	X	X	3,000 adultos	X		17 millones 100 mil pesos	ND	50%
	Apoyo a estudiantes	X	X	1,140 estudiantes	X		700 mil pesos por presupuesto de la APM. Total con subsidio y recurso de estudiantes: 2 millones 333 mil	ND	
	Convive	X	X	50 familias	X		200 mil pesos	ND	
	De apoyo alimentario	X	X	57 familias	X		285 mil pesos	ND	
	3x1 para Migrantes	X	X	9 obras sociales. 400 becas primaria. 100 becas universitarios	X	X	4 millones 650 mil pesos (total ejercido).La inversión municipal total fue de 1 millón 50 mil pesos. 1 millón 50 mil pesos la inversión total (representa el 22.58% con respecto al total ejercido). Inversión Municipal 600 mil pesos.	ND ND	50% 20% mujeres 30% hombres
	Empleo Temporal	X	X	ND	X		800 mil pesos.	ND	
	Hábitat	X	X		X		Inversión total 6 millones 748 mil 76 pesos.	ND	10%

							Inversión en necesidades prácticas 5 millones 124 mil 365 pesos. Total inversión Municipal 2 millones 562 mil 182 pesos. Inversión en necesidades estratégicas 1 millón 623 mil 711 pesos. Total Inversión Municipal 811 mil 855 pesos.	ND	10%
						X		ND	10%
Desarrollo Social	Tu Casa	X	X	846 hogares	X		12 millones 151 mil 752 pesos.	ND	
	Rescate de Espacios Públicos	X	X	ND	X		7 millones 149 mil 249 pesos con 50 centavos.	ND	
						X		Inversión total en necesidades prácticas 6 millones 870 mil 248.10. Inversión Municipal	ND
Secretaría de Desarrollo	X	X	X	1 22 mil 364 paquetes de leche para niños de preescolar y primaria. 2 mil 352 despensas individuales. Mil 983 despensas familiares. 3 mil 150 despensas. Despensas para adultos mayores 1996.	X			ND	
				Festejos varios.					

				Apoyo en salud a 866 adultos mayores.					
Instituto de la Familia		X	X	Censo para la detección de personas en situación de vulnerabilidad.		X		ND	50%
		X	X	Promoción de valores familiares.		X			50%
		X	X	11 Apoyos económicos a estudiantes.					
		X	X	Participación en programas (Los Derechos de los Niños, Menores Migrantes)		X			50%
		X	X	Talleres orientados a la eliminación de prácticas discriminatorias mediante convenios de colaboración.		X			50%
De Planeación y Desarrollo Municipal.	Regularización de lotes. Otras solicitudes (Subdivisión, alineamiento, fusión, números oficiales, nombre de calles, demolición, licencias de construcción,	X	X	183 lotes (870 habitantes). 12 mil 912 personas	X		ND	ND	10%

	fraccionamientos, acuerdos.								
	Capacitaciones sobre cuidado del medio ambiente.	X	X	ND		X			
	Programa: Yo ahorro energía de la SEMARNAT y de la CFE	X	X	Se entregaron 26 mil focos ahorradores, beneficiando a 6 mil 500 viviendas.	X		1 millón 500 mil pesos.		
	FOMAP 2010	X	X	Pavimento hidráulico. 64 obras en total (electrificación, urbanización, agua potable, alcantarillado y pavimentación	X		Con una inversión de 23 millones 649 mil pesos.		
	Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el combate a la pobreza extrema (con la participación de los Consejos de Desarrollo Municipal).	X	X	394 familias beneficiadas.	X		Con una inversión de 5 millones 90 mil pesos.		
Secretaría de Obras Públicas.	Programa Hábitat.	X	X	Obra Pública.	X		Inversión de 6 millones de pesos.		
	Programa Rescate de Espacios.	X	X	Remodelación del parque Municipal	X		por 1 millón de pesos. (La inversión total en Obra Pública fue de 100 millones de pesos.)		
	3x1 migrantes	X		Pavimentación	X		3 millones 600 mil pesos.		
	Alumbrado Público.	X	X	Varios Proyectos	X		ND		
Secretaría de Servicios Públicos.	Rastro Municipal.	X	X	Atención de 767 reportes.	X				
	Recolección de basura.	X	X	Inversión compartida entre el Municipio y el Gobierno del	X				

50%

				Estado de 1 millón 14 mil pesos.					
	Perforación y equipamiento.	X	X	La cobertura es de 95%. Se Rehabilitaron 65 contenedores y se fabricaron 35 más.	X				
Organismo Operador del Agua.			X	3 Comunidades beneficiadas. Inversión de 1 millón 96 mil pesos. 51,000 habitantes beneficiados.	X				
			X	Cloración al 100% (en cabecera y en todas las comunidades).	X				
Secretaría de Seguridad Pública.	Programas (APAZU, PROSSAPYS)		X	Varias Obras	X		Inversión total 11 millones 792,715 .00. Inversión Municipal 1 millón 077, 408.00		
				Talleres, Conferencias, Obras de Teatro, sesiones de Consejos Municipales de Participación Ciudadana y el de Seguridad Pública.	X		1 Millón de pesos.		
	Prevención del Delito.		X				3 millones		
	Recursos humanos (elementos de policía).		X	Para la mejora de condiciones laborales.		X			
	Programa federal SUBSEMUN.		X	Profesionalización de policías.		X	776 mil pesos.		50%
	Servicios		X	300 servicios	X	X	ND		
Protección Civil.	Capacitación.			ND		X	ND		
	Simulacros			ND	X		ND		



Observaciones:

NP: Necesidades prácticas.

NE: Necesidades estratégicas.

ND: No disponible.

CONSULTA BIBLIOGRÁFICA

- Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo (GPI), Fondo de Desarrollo las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). División para América Latina y el Caribe. Presupuestos con enfoque de género. El Rol del Parlamento. 2005
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). ABC de Género en la Administración Pública. 2007
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Glosario de Género. 2007

